

Santa Rosa, 4 de julio de 2023.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 03/07/2023 acta Nro.13/2023, aprobó realizar el service a la camioneta del Municipio.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 03/07/2023 acta Nro.13/2023 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "SANTA ROSA AUTOMOTORES SA" de \$ 17.000 I.V.A incluido.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 17.000 I.V.A. Incluido a la empresa "SANTA ROSA AUTOMOTORES SA", RUT. 210343370018 por el concepto de realizar service de la camioneta del Municipio, con fondos del FIGM, Literal A, rubro 272.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*ALGO BRAGUERO
(CERQUEJO)*

*Enrique Marquisio
Concejal*

[Firma]
RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

